



AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SRA. SANDRA POZO MUÑOZ,
ENFERMERA DEL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N°

003821

CHILLAN VIEJO, 08 de junio de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **SANDRA POZO MUÑOZ**, Enfermera, con fecha 08 de junio del presente año, para que se le conceda 02,45 horas de Permiso por Devolución de Tiempo.

Lo señalado en Decreto N° 2464/11/04/2012, mediante el cual se autoriza el tiempo extraordinario con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- **CONCEDE** Permiso por Devolución de Tiempo (02,45 horas) a la Srta. **SANDRA POZO MUÑOZ**, Enfermera del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 13 de Junio de 2012, en jornada de 14:15 a 17:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

UAV/PAB/MBR/CVSN/lrec.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal.

Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL